



PERMANENT MAKE UP
for professional use only

ES: INSTRUCCIONES DE USO

PRODUCTO PARA USO PROFESIONAL SEGÚN RESAP (2008) 1

Sustancia/mezcla: AS maquillaje permanente

Ingredientes: En la botella

EU Importador: AS Company Europe s.r.o. , Prosecka 524/26, Praha 8, 18000 Czechia

Advertencia: - Mezcla destinada a la realización de tatuajes o maquillajes. **USO ESTÉRIL:** Para maquillaje permanente. Símbolo de peligro: - No clasificado como mezcla peligrosa según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP].

Uso contraindicado: NO aplicar el producto en los ojos. No utilizar transcurridos 12 meses desde su apertura y, en cualquier caso, antes de la fecha de caducidad. Por precaución, no utilizar el producto en mujeres embarazadas o en período de lactancia. **Información de uso.** No comer, beber ni fumar mientras se utiliza el producto. Lávese bien las manos antes y después de usarlo. Evite tragar el producto. Cerrar bien el envase después de su uso. Una vez abierto, limpiar el envase con desinfectante y volver a cerrarlo después de su uso. **Información sobre almacenamiento:** Almacenar bien cerrado, fuera de la luz directa del sol, en un lugar seco, fresco, bien ventilado y cubierto. Mantener alejado de alimentos y bebidas. Almacenar a temperaturas inferiores a 25°C y superiores a 10°C. Mantener alejado de fuentes de ignición. **Materiales de envasado apropiados:** Envases de vidrio, envases de polímero **Frases de advertencia.**

P305 + P351 + P338 - EN CASO DE INYECCIÓN EN EL OJO: Aclarar suavemente con agua durante varios minutos. Si es necesario, quitar las lentes de contacto, si es fácil hacerlo. Continuar aclarando. Conserve el envase para comprobar su eficacia y **NO quite la etiqueta del botello.**

Instrucciones sugeridas para la eliminación de residuos:

15 01 10* - residuos de envases que contengan o estén contaminados con sustancias peligrosas como residuos

20 01 27* - pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas

16 10 03* - Concentrados acuosos que contienen sustancias peligrosas

Los productos cumplen el Reglamento (REACH) nº 1907/2006/CE y el Reglamento nº 1272/2008/CE. Reglamento (UE) 2020/2081 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2020, por el que se modifica el anexo XVII en lo relativo a las sustancias incorporadas a las tintas para tatuajes o al maquillaje permanente